


PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE **UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR INGENIERO/A INDUSTRIAL**, FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1.

El Tribunal Calificador del presente procedimiento, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

- Se convoca a los/as aspirantes admitidos/as en el procedimiento para la realización del ejercicio teórico-práctico el **lunes 11 de noviembre de 2024, a las 09:30 horas**, en las dependencias municipales de la Casa de los Capitanes, C/ Obispo Rey Redondo, 5.
- El ejercicio tendrá una duración de 120 minutos. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre 4. Cada supuesto constará de 5 preguntas de respuesta corta, con un valor de 2 puntos cada una de ellas, relacionadas con el temario que figura en el Anexo IV de las bases de la convocatoria y que tendrán relación directa con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza objeto de la convocatoria.
- Los/as aspirantes serán convocados/as para el ejercicio del proceso selectivo en llamamiento único. La no presentación de un/una aspirante en el momento de ser llamado/a determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo, quedando excluido/a del procedimiento selectivo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- El ejercicio será eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de 4 puntos para poder continuar en el proceso selectivo.
- Durante el desarrollo de la prueba los teléfonos móviles, relojes digitales y demás aparatos tecnológicos deberán estar apagados y no podrán estar sobre la mesa donde se realice la prueba.
- Se permite el uso de calculadora no programable y regla.

Firmado por:	ANTONIA BARRIOS MARICHAL - Firma Externa	Fecha: 06-11-2024 10:08:44	
Nº expediente administrativo: 2022-076055 Código Seguro de Verificación (CSV): 06BDCA44C2055C3440EE39404ADDA5DB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/06BDCA44C2055C3440EE39404ADDA5DB			
Fecha de sellado electrónico: 06-11-2024 10:28:52 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-11-2024 10:28:52	

- Se podrán utilizar todos los textos legales, repertorios legislativos y documentación (copias de normativas publicadas en los boletines oficiales) que resulten necesarios para la resolución de los supuestos prácticos, no pudiendo incluir comentarios (salvo que se refieran a meras concordancias normativas, citas de resoluciones judiciales o administrativas, o referentes a textos publicados sobre autores sobre la materia) ni anotaciones personales. No se considerarán textos legales ni los libros de texto, ni sentencias, ni mementos o similares.
- Se garantizará el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio. Con esta finalidad, quedará anulado automáticamente el ejercicio realizado por los/las aspirantes en el que hagan constar firma, señal o marca que les puedan identificar.
- En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación, el conocimiento de la materia aplicable y la adecuada aplicación de la normativa de aplicación, si la hubiere.
- Además, se valorará especialmente la capacidad del opositor para ceñirse a la cuestión planteada, el rigor analítico, sin divagaciones ni extensiones innecesarias, así como la resolución de los problemas planteados en el supuesto. El Tribunal valorará la presentación, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Antonia Barrios Marichal.

Firmado por ANTONIA BARRIOS MARICHAL -
DNI ***4182** el día 06/11/2024 con un
certificado emitido por AC
Firmaprofesional - CUALIFICADOS

Firmado por:	ANTONIA BARRIOS MARICHAL - Firma Externa	Fecha:	06-11-2024 10:08:44	
Nº expediente administrativo: 2022-076055 Código Seguro de Verificación (CSV): 06BDCA44C2055C3440EE39404ADDA5DB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/06BDCA44C2055C3440EE39404ADDA5DB .				
Fecha de sellado electrónico:	06-11-2024 10:28:52	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	06-11-2024 10:28:52

